



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

Quilmes, 6 de septiembre de 2008

**VISTO:** el Expediente N° 827-1056/08 y la resolución CS N° 067/05 del Régimen de Licencia, Justificaciones y Franquicias , y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se tramita el pedido de licencia extraordinaria del año sabático solicitada por la Profesora Silvia Porro.

Que la solicitud de la profesora Silvia Porro se funda en la necesidad de organizar y realizar actividades y estudios de actualización profesional; y desarrollar tareas científicas, entre ellas la redacción de publicaciones y la concurrencia a eventos científicos relacionados con la Enseñanza de las Ciencias.

Que la presente se encuadra en los términos previstos por el artículo 27º.3 del Reglamento de Licencias, Justificaciones y Franquicias para el Personal Docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

Que la Comisión de Asuntos Académicos Posgrado y Extensión ha emitido dictamen favorable.

Por ello,

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA**

**R E S U E L V E:**

ARTICULO 1º: Proponer al Consejo Superior otorgar licencia extraordinaria con goce de haberes correspondiente al año sabático a la Profesora Silvia Porro, DNI 18.601.957, a partir del 1 de febrero de 2009 y hasta el 31 de enero de 2010 inclusive.

ARTICULO 2º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

Res. CD CyT N° 097/08

FIRMADA POR : Dr. Mario Lozano Director Dpto. Ciencia y Tecnología

